

CONSTANCIA: Manizales, 18 de marzo de 2024, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para tener por notificado.



LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2024 00027 00
ASUNTO	TIENE POR NOTIFICADO

Considerando que, en el expediente se encuentran la constancia notificación (Archivo digital N° 07) realizada al demandado YESID BUENO GAÑAN, el 09 de marzo de 2024, al correo yesidbuenoga34@gmail.com, siendo la mencionada dirección electrónica la informada por el sujeto pasivo en la solicitud de ingreso y/o actualización de datos del asociado, aportada con la demanda, se tiene que dicho demandado se encuentra notificado en debida forma al tenor de lo dispuesto en el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022, quien se encuentra dentro del término establecido para dar contestación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

¹ Publicado por estado No. 049 fijado el 19 de marzo de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef9756f7677d9596f9fc81ccb7f03dbb45ad610ca8e31d9ba12e824e7d188d3**

Documento generado en 18/03/2024 02:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>